



Factura: 001-004-000007820

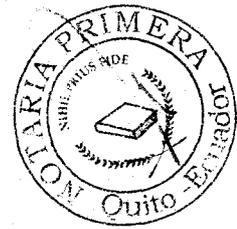


20151701001P03317

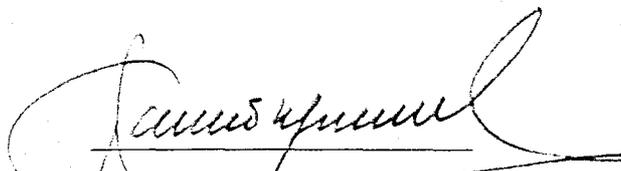
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701001P03317						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SACON RODRIGUEZ SANDRA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304789660	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SACON RODRIGUEZ MERCEDES OLIVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309176731	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	980.00						


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA 01-P-03317

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA "CELLULAR ACCESSORIES
COMPANY ECETECECOM CIA. LTDA."**



QUE OTORGA LA SRTA.

SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ

A FAVOR DE LA SRA.

MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ

CUANTIA: USD 980,00

Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-03317-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Jueves VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**; ante mí, **Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen por una parte, la señorita **SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en su calidad de

1 CEDENTE; y, por otra parte la señora **MERCEDES OLIVIA**
2 **SACON RODRIGUEZ**, de estado civil divorciada, también por
3 sus propios y personales derechos, en calidad de
4 CESIONARIA.- Las comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Chone,
6 Provincia de Manabí y de tránsito por esta ciudad la primera y
7 en esta ciudad de Quito la segunda, mayores de edad,
8 legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy
9 fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas
10 copias certificadas por mí, se agregan a esta escritura como
11 habilitantes, bien instruidas por mí el Notario, en el objeto y
12 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
13 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
14 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
15 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
16 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
17 una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la
18 Compañía "CELLULAR ACCESSORIES COMPANY
19 ECETECECOM CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública, por una parte, la
22 Señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ , por sus
23 propios derechos; y, por otra parte la señora MERCEDES
24 OLIVIA SACON RODRIGUEZ, también por sus propios
25 derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera la primera y
27 divorciada la segunda; domiciliadas en la ciudad de Chone,
28 Provincia de Manabí la primera y en esta ciudad la segunda,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 mayores de edad, plenamente capaces.- **SEGUNDA**

2 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública, celebrada

3 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge

4 Machado Cevallos el tres de junio del año dos mil trece se

5 constituyó la Compañía "CELLULAR ACCESSORIES

6 COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA", con un capital social de

7 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

8 (s/. 2.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el

9 Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de julio del año

10 dos mil trece .- B).- La Junta General Extraordinaria

11 Universal de Socios de la Compañía "CELLULAR

12 ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA.

13 celebrada en la ciudad de Quito el veinticinco de mayo del

14 año dos mil quince aprobó por unanimidad la Cesión de las

15 Novecientas ochenta participaciones sociales de un valor

16 nominal de un dólar cada una que era dueña y propietaria la

17 Señorita Sandra Narcisa Sacón Rodriguez.- Copia del acta de

18 Junta General universal de Socios de la Compañía se agrega

19 a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

20 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con

21 los antecedentes expuestos, la Señorita SANDRA NARCISA

22 SACON RODRIGUEZ, por sus propios derechos, en forma

23 libre y voluntaria, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la Señora

24 MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ NOVECIENTAS

25 OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR

26 NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA , que posee en el

27 Capital Social de la Compañía "CELLULAR ACCESSORIES

28 COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA.- **CUARTA : PRECIO DE**



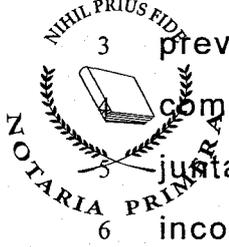
1 **LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** La cesionaria
2 Señora MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ, paga a la
3 cedente Señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ la
4 suma de NOVECIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de contado y a su entera
6 satisfacción como precio de las participaciones que hoy se
7 ceden.- **QUINTA: CERTIFICADOS E INSCRIPCION.**- En el
8 libro de Participaciones y Socios se hará constar la inscripción
9 de la presente Cesión. Por parte de la Administración de la
10 Compañía se extenderá a favor de la Señora Mercedes Olivia
11 Sacón Rodríguez los nuevos certificados de aportaciones
12 en donde conste la totalidad de las participaciones que hoy
13 adquiere.- **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la
14 presente escritura hasta su inscripción en el Registro
15 Mercantil, serán de cuenta de la cesionaria.- **SEPTIMA:**
16 **RAZONES MARGINALES:** Se tomará nota de la presente
17 cesión de participaciones sociales al margen de la Escritura
18 de Constitución de la Compañía de fecha tres de junio del
19 año dos mil trece, celebrada ante el Notario Primero del
20 Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos y en el Registro
21 Mercantil del Cantón Quito.- Agregue usted Señor Notario las
22 demás cláusulas de rigor y estilo.- **HASTA AQUÍ EL**
23 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos
24 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
25 escritura pública con todo el valor legal y que los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
27 minuta que está firmada por el doctor Ramiro Rhea Palacios,
28 con matrícula profesional dos mil cuatrocientos nueve, del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
 2 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
 3 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
 4 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
 5 justamente conmigo, en unidad de acto, quedando
 6 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual
 7 doy fe.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

11 **f) SRTA. SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ**

12 C.C. 130478966-0

C.V. 066-0103

13

14

[Handwritten signature]

15 **f) SRA. MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ**

16 C.C. 1309176731

C.V. 042-0240

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CELLULAR ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Quito, Capital del Distrito Metropolitano a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil quince, a las quince y treinta minutos de la tarde, en el domicilio social de la Compañía "**CELLULAR ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA**", situado en la calle Cordero E9-102, Edificio CANOPUS PLAZA ,Oficina 82, Octavo piso y Avenida Seis de Diciembre, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Señor RONNIE RAMIREZ CASTAÑEDA, propietario de mil veinte participaciones sociales de un dólar cada una y la Señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ, propietaria de novecientos ochenta participaciones sociales de un dólar cada una.- En esta forma se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía equivalente a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .

Los socios deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo señalado por el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia para decidir exclusivamente sobre la cesión de participaciones sociales que va a efectuar la señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ.-

Actúa como Presidente el Señor Ronnie Ramírez Castañeda y como Secretario ad-hoc el Señor Alexander Rodríguez.

Toma la palabra la señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ y manifiesta su deseo de ceder las NOVECIENTAS OCHENTA participaciones sociales que le corresponde en la Compañía por motivos estrictamente personales ya que su domicilio actual lo tiene en la ciudad de Chone, Provincia de Manabí, sin que pueda ocuparse personalmente del desenvolvimiento y resultados de gestión de la Compañía.

Puesta a consideración de la junta la propuesta efectuada por la socia Señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ, después de una pequeña discusión, los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones sociales en los términos de artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia, la Señorita SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ cede NOVECIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la Señora MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ.- Sin tener más que tratar termina la Junta General Universal de Socios de la Compañía CELLULAR ACCESSORIES COMPANY



ECTECECOM CIA. LLTDA., siendo las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde. Se declara un receso para la redacción del acta y una vez efectuada firman la presente acta todos los asistentes.

Sr. Ronnie Ramirez Castañeda

Srta. Sandra Narcisca Sacón Rodríguez

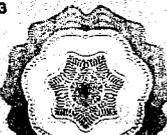
Es fiel copia del original. Firmado:

Sr. Alexander Rodríguez. Secretario Ad-hoc.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130478966-0
 APELLIDOS Y NOMBRES SACÓN RODRIGUEZ SANDRA NARCISA
 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI
 CHONE
 SAN ANTONIO DEL PELUDO/
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V4222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SACÓN ANDRADE ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ EL SA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CHONE 2013-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-09



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 1304789660
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SACÓN RODRIGUEZ SANDRA NARCISA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA CHONE
 CHONE
 CANTÓN PARRÓQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito el 5 JUN. 2015
[Signature]
 Notario Jorge Machado Cevallos
 Notaria Primera del Cantón Quito



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "CELLULAR ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA.", QUE OTORGA LA SRTA. SANDRA NARCISA SACON RODRIGUEZ, A FAVOR DE LA SRA. MERCEDES OLIVIA SACON RODRIGUEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Junio del año dos mil quince.-


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz de LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "CELLULAR ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA.", otorgada ante mí y en esta Notaría el tres de Junio del año dos mil trece.-

N.O.



QUITO, a 25 de JUNIO DEL 2015

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47966



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	689
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CELLULAR ACCESSORIES COMPANY ECTECECOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 980 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA -RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

